

SUNAFIL aprueba criterios en materia legal aplicables al sistema inspectivo

Se ha publicado la Resolución 358-2019-SUNAFIL, de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprueba los nuevos criterios normativos adoptados por el Comité de Criterios en materia legal aplicables al Sistema de Inspección del Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL. Los principales criterios aprobados son los siguientes:

Tema	Criterio
Inspección del trabajo dirigida a consorcios	Quando se presente una denuncia contra un consorcio, se debe emitir órdenes de inspección concretas, dirigidas a las empresas consorciadas, en tanto estas se encuentren identificadas. De no estarlo, se podrá generar una orden de inspección genérica, a fin de que durante las actuaciones inspectivas se identifique a los consorciados.
Infracción por no implementar el registro de accidentes de trabajo y prescripción de la misma	La falta de implementación del registro de accidentes de trabajo constituye una infracción permanente.
Infracción por no depositar la CTS	No depositar la CTS constituye una infracción que sólo se puede tipificar bajo los alcances del numeral 24.5 del artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 19-2006-TR. Por su parte, la falta de pago directo de la CTS sólo puede ser subsumida en el numeral 24.4 del artículo 24 del Reglamento de la norma previamente indicada.



Cristina Oviedo
Consejera
coa@prcp.com.pe



Brian Ávalos
Asociado
bar@prcp.com.pe



Martín Ruggiero
Asociado
mrg@prcp.com.pe